

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32573** VALENCIA

Edicto

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 370/2017, habiéndose dictado en fecha 12 de abril de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de MARALI PARK, S.L., con CIF número B-98311368, con domicilio en Paterna (Valencia), C/ Serra Calderona, núm. 29, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036685-1